1455

ORDEN EHA/122/2006, de 10 de enero, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1509/2005, de 18 de mavo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1509/2005, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida,

que figura en el Anexo I de la presente Orden. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos calle Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del Titulo de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado

todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite

su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por

rios en practicas. Dicha opción debera ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud sabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombra-miento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo

de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el

periodo de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de enero de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/ 3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sra. Subsecretaria y Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

## ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral convocadas por Orden EHA/1509/2005, de 18 de mayo (BOE del 27)

Turno libre

DNI	Nombre y apellidos	Puntuación total
50455099 E 33490222 Z 07964878 R 50983447 Z	Malpartida Martín, Javier Vicente Moreno, Manuel Trinitario Díaz Hernández, Ana Isabel	69,34 67,49 65,63 64,78
06584964 H 25175035 V 07969683 E 44292721 B	Izquierdo González, María Elena Abad Parriego, David Charro Moro, María Teresa Sánchez González, Carolina	62,49 60,55 60,37 60,30
11844950 L 03101710 E 44905084 E 18977151 N	Terreros Moreno, Paula  Íñigo Senent, Cristina  Milán Largo, Rosa Ana  Sánchez Hernández, Patricia	59,54 58,33 57,33 56,07
53106865 A 28857430 C 02910592 B	Herrera Cano, Rocío	55,95 55,40 55,34

## ANEXO II

Don/Doña
, con domicilio en
y documento
nacional de identidad número
Declara bajo juramento o promesa, a efectos de
ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala
, que no ha sido separado/a del servi-
cio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
En a de de 200

1456

ORDEN EHA/123/2006, de 13 de enero, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y de concurso-oposición por el sistema de promoción interna en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1547/2005, de 20 de mayo.

«Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1547/2005, de 20 de mayo, (Boletín Oficial del Estado del 31), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimo-